



Oruro, 08 de abril de 2025

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025**

Oruro, 08 de abril de 2025

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE (RPA)
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025**

**TEMA:ADJUDICACIÓN.- ANPE 005/2025-OR "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN
CONSERVACION VIAL DEL TRAMO OR07 ORURO-CHALLAPATA/CR.
MACHACAMARQUITA-LLALLAGUA" (Primera Convocatoria) (Segunda
Publicación) CUCE: 25-0291-02-1526212-1-2**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 3507 de 27 de octubre de 2006, se dispone la creación de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), como entidad de derecho público autárquica, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con autonomía de gestión técnica, administrativa, económica-financiera, encargada de la planificación y gestión de la Red Vial Fundamental.

Que, la Gerencia Regional Oruro de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) ha solicitado dar inicio al Proceso de Contratación **ANPE 005/2025-OR "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN
CONSERVACION VIAL DEL TRAMO OR07 ORURO-CHALLAPATA/CR.
MACHACAMARQUITA-LLALLAGUA" (Primera Convocatoria)(Segunda Publicación)** contando con formulario de solicitud de inicio del proceso de contratación SIP/RPA/GOR/RTE-2025-0015 de 18 de febrero de 2025, la convocatoria ha sido publicada en el SICOES y en la Mesa de Partes.

Que, el requerimiento cuenta con el Formulario de Solicitud de Certificaciones NUCE: GOR/RTE-5-60-2025 GESTION 2025 de fecha 10 de febrero de 2025, en el mismo se adjunta Certificación POA de fecha 10 de febrero de 2025 y Certificación Presupuestaria de fecha 12 de febrero de 2025.

Que, mediante Que, mediante Resolución Administrativa ABC/PRE/376/2023 de 27 de noviembre de 2023, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, artículo 32, inc. c), ha designado, a la Gerencia Regional Oruro de la Administradora Boliviana de Carreteras, como Responsable de todos los Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) iniciados a solicitud de la Gerencia Regional Oruro.

Que, mediante Resolución Administrativa ABC/PRE/GNNU/135/2021 de 23 de julio de 2021, resuelve Designar al Ing. Aldo Wilge Flores Yavi como Gerente Regional Oruro Titular de la Administradora Boliviana de Carreteras.

Que, mediante Informe de Evaluación INF/COM/CAL/GOR/2025-0024 – INF/GOR-RTE/2025-0441 de fecha 04 de abril de 2025, en resumen, señala lo siguiente:





Oruro, 08 de abril de 2025
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025

I. ANTECEDENTES

Habiéndose publicado el proceso de contratación ANPE 005/2025-OR (primera convocatoria – Segunda Publicación) en fecha 19 de marzo de 2025 en el SICOES y en la mesa de partes.

De acuerdo al cronograma de plazos del proceso de contratación de referencia, en fecha 02 de abril 2025 a horas 09:30 se cerró la presentación de propuestas electrónicas, a horas 10:00 se inició en acto público la apertura de propuestas, donde se presentaron cinco (5) propuestas electrónicas, según el formulario de identificación de proponentes.

II. NÓMINA DE PROPONENTES.

A esta convocatoria se presentaron cinco (5) propuestas electrónicas, de acuerdo con la identificación de los proponentes en el formulario A-2b, se tiene:

Nº	NOMBRE DEL PROONENTE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
1	EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO	Erland Vargas Oropeza
2	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR	Grover Martin Canaviri Juaniquina
3	EMPRESA UNIPERSONAL "MABLARO"	Edwin Gustavo Pantoja Murillo
4	EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	Agostopa Chaparro Cosme Gudelio
5	EMPRESA UNIPERSONAL JUPEAR INGENIEROS	Julio Luis Peñaranda Ari

III. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas, se consideró el Método de Selección y Adjudicación: **CALIDAD**, siendo el precio referencial de **Bs.288.043,14 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuarenta y Tres 14/100 bolivianos)**.

La evaluación de propuestas se realizó en dos (2) etapas, con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : Sin Puntuación
SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos

IV. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En cumplimiento al numeral 15 (EVALUACIÓN PRELIMINAR) del DBC, la Comisión de Calificación, en sesión reservada, efectuó la verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología CONTINUA /DESCALIFICA, utilizando el Formulario V-1b, cuyo resultado se muestra a continuación:



Oruro, 08 de abril de 2025

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025**

1.- EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO

FORMULARIO V-1b EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para empresas y Asociaciones Accidentales)				
DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE :	2 5 - 0 2 9 1 - 0 2 - 1 5 2 6 2 1 2 - 1 - 2			
Objeto de la contratación :	SERVICIOS DE SUPERVISION CONSERVACION VIAL TRAMO OR07 ORURO - CHALLAPATA/CR. MACHACAMARQUITA - LLALLAGUA			
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO			
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad [Bs]	288,043.14			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b o A-2c Identificación del Proponente, según corresponda	X		X	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	NO CORRESPONDE			
Además, cada socio en forma independiente presentará:				
4. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	NO CORRESPONDE			
PROPIUESTA TÉCNICA				
5. FORMULARIO C-1. Propuesta Técnica	X		X	
6. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales	X		X	
7. FORMULARIO A-5. Hoja de Vida del Gerente	X		X	
8. FORMULARIO A-6, Hoja de Vida del Personal Clave	X		X	
9. Ademas cada socio en forma independiente presentara: FORMULARIO A-4 Experiencia General y Específica del Proponente.	X		X	
PROPIUESTA ECONÓMICA				
10. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica (Cuando corresponda)	X		X	

De la evaluación preliminar se establece que los documentos presentados por el proponente **EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO** CUMPLE con los requisitos exigidos en el DBC, por lo que, su propuesta **CONTINUA** para la revisión en la siguiente etapa de evaluación.





Oruro, 08 de abril de 2025
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025

2.- EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR

FORMULARIO V-1b					
EVALUACIÓN PRELIMINAR					
(Para empresas y Asociaciones Accidentales)					
DATOS GENERALES DEL PROCESO					
CUCE :	2 5 - 0 2 9 1 - 0 2 - 1 5 2 6 2 1 2 - 1 - 2				
Objeto de la contratación :	SERVICIOS DE SUPERVISION CONSERVACION VIAL TRAMO OR07 ORURO - CHALLAPATA/CR. MACHACAMARQUITA - LLALLAGUA				
Nombre del Proponente :	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR				
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad [Bs]	287,861.76				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA	
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X		X		
2. FORMULARIO A-2b o A-2c Identificación del Proponente, según corresponda	X		X		
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	NO CORRESPONDE				
Además, cada socio en forma independiente presentará:					
4. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	NO CORRESPONDE				
PROPIUESTA TÉCNICA					
5. FORMULARIO C-1. Propuesta Técnica	X		X		
6. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales	X		X		
7. FORMULARIO A-5. Hoja de Vida del Gerente	X		X		
8. FORMULARIO A-6. Hoja de Vida del Personal Clave	X		X		
9. Además cada socio en forma independiente presentará: FORMULARIO A-4 Experiencia General y Específica del Proponente.	X		X		
PROPIUESTA ECONÓMICA					
10. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica (Cuando corresponda)	X		X		

De la evaluación preliminar se establece que los documentos presentados por el proponente **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR** CUMPLE con los requisitos exigidos en el DBC, por lo que, su propuesta **CONTINUA** para la revisión en la siguiente etapa de evaluación.



Oruro, 08 de abril de 2025

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025**

3.- EMPRESA UNIPERSONAL "MABLARO"

FORMULARIO V-1b EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para empresas y Asociaciones Accidentales)				
DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE :	2 5 - 0 2 9 1 - 0 2 - 1 5 2 6 2 1 2 - 1 - 2			
Objeto de la contratación :	SERVICIOS DE SUPERVISION CONSERVACION VIAL TRAMO OR07 ORURO - CHALLAPATA/CR. MACHACAMARQUITA - LLALLAGUA			
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL "MABLARO"			
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad [Bs]	288,043.14			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b o A-2c Identificación del Proponente, según corresponda	X		X	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda. Además, cada socio en forma independiente presentará:	NO CORRESPONDE			
4. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	NO CORRESPONDE			
PROPIUESTA TÉCNICA				
5. FORMULARIO C-1. Propuesta Técnica	X		X	
6. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales	X		X	
7. FORMULARIO A-5. Hoja de Vida del Gerente	X		X	
8. FORMULARIO A-6, Hoja de Vida del Personal Clave	X		X	
9. Además cada socio en forma independiente presentara: FORMULARIO A-4 Experiencia General y Específica del Proponente.	X		X	
PROPIUESTA ECONÓMICA				
10. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica (Cuando corresponda)	X		X	

De la evaluación preliminar se establece que los documentos presentados por el proponente **EMPRESA UNIPERSONAL "MABLARO"** CUMPLE con los requisitos exigidos en el DBC, por lo que, su propuesta **CONTINUA** para la revisión en la siguiente etapa de evaluación.





Oruro, 08 de abril de 2025

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025****4.- EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA**

FORMULARIO V-1b EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para empresas y Asociaciones Accidentales)				
DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE :	2 5 - 0 2 9 1 - 0 2 - 1 5 2 6 2 1 2 - 1 - 2			
Objeto de la contratación :	SERVICIOS DE SUPERVISION CONSERVACION VIAL TRAMO OR07 ORURO - CHALLAPATA/CR. MACHACAMARQUITA - LLALLAGUA			
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA			
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad [Bs]	288,043.14			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b o A-2c Identificación del Proponente, según corresponda	X		X	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	NO CORRESPONDE			
Además, cada socio en forma independiente presentará:				
4. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	NO CORRESPONDE			
PROPIUESTA TÉCNICA				
5. FORMULARIO C-1. Propuesta Técnica	X		X	
6. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales	X		X	
7. FORMULARIO A-5. Hoja de Vida del Gerente	X		X	
8. FORMULARIO A-6. Hoja de Vida del Personal Clave	X		X	
9. Además cada socio en forma independiente presentará: FORMULARIO A-4 Experiencia General y Específica del Proponente.	X		X	
PROPIUESTA ECONÓMICA				
10. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica (Cuando corresponda)	X		X	

De la evaluación preliminar se establece que los documentos presentados por el proponente **EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA** CUMPLE con los requisitos exigidos en el DBC, por lo que, su propuesta CONTINUA para la revisión en la siguiente etapa de evaluación.



Oruro, 08 de abril de 2025

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025****5.- EMPRESA UNIPERSONAL JUPEAR INGENIEROS**

FORMULARIO V-1b EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para empresas y Asociaciones Accidentales)				
DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE :	2 5 - 0 2 9 1 - 0 2 - 1 5 2 6 2 1 2 - 1 - 2			
Objeto de la contratación :	SERVICIOS DE SUPERVISIÓN CONSERVACION VIAL TRAMO OR07 ORURO - CHALLAPATA/CR. MACHACAMARQUITA - LLALLAGUA			
Nombre del Proponente :	EMPRESA UNIPERSONAL JUPEAR INGENIEROS			
Propuesta Económica o Presupuesto Fijo determinado por la entidad [Bs.] :	288,043.14			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b o A-2c Identificación del Proponente, según corresponda	X		X	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.	NO CORRESPONDE			
Además, cada socio en forma independiente presentará:				
4. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	NO CORRESPONDE			
PROPIUESTA TÉCNICA				
5. FORMULARIO C-1. Propuesta Técnica	X		X	
6. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales	X		X	
7. FORMULARIO A-5. Hoja de Vida del Gerente	X		X	
8. FORMULARIO A-6. Hoja de Vida del Personal Clave	X		X	
9. Además cada socio en forma independiente presentara: FORMULARIO A-4 Experiencia General y Específica del Proponente.	X		X	
PROPIUESTA ECONÓMICA				
10. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica (Cuando corresponda)	X		X	

De la evaluación preliminar se establece que los documentos presentados por el proponente **EMPRESA UNIPERSONAL JUPEAR INGENIEROS** CUMPLE con los requisitos exigidos en el DBC, por lo que, su propuesta CONTINUA para la revisión en la siguiente etapa de evaluación.

Consiguentemente de la etapa de Evaluación Preliminar se tiene la siguiente tabla de resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROONENTE O RAZÓN SOCIAL	CONTINUA	DESCALIFICA
1	EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO	✓	
2	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR	✓	
3	EMPRESA UNIPERSONAL "MABLARO"	✓	
4	EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	✓	
5	EMPRESA UNIPERSONAL JUPEAR INGENIEROS	✓	





Oruro, 08 de abril de 2025
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025

Como se puede observar en el cuadro anterior los cinco (5) proponentes cumplen la evaluación preliminar y pasan a la evaluación económica y técnica.

V. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD

V.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

V.1.1. ERRORES ARITMÉTICOS, Según el numeral 17.1.1, indica:

En el Formulario V-2 (Evaluación de la Propuesta Económica) se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- Cuando exista discrepancia entre el monto indicado en numeral y literal, prevalecerá el literal;*
- Si la diferencia entre el numeral y el literal es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta, caso contrario la propuesta será descalificada;*
- Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial, la propuesta será descalificada.*

El monto ajustado por corrección de errores aritméticos deberá ser registrado en la cuarta columna Precio Ajustado (PA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna Precio Ajustado (PA) del Formulario V-2.

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación podrán considerar los datos del Reporte Electrónico como un apoyo para la elaboración del Formulario V-2.

Las propuestas que no fueran descalificadas en la etapa de la Evaluación Económica, pasarán a la Evaluación de la Propuesta Técnica.

De la revisión realizada en el formulario V-2, respecto a la Propuesta Económica para los cinco (5) participantes, a continuación, se presenta el siguiente detalle de resultados:

FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE	2 5 - 0 2 9 1 - 0 2 - 1 5 2 6 2 1 2 - 1 - 2			
Objeto de la contratación:	SERVICIOS DE SUPERVISIÓN CONSERVACIÓN VIAL TRAMO OR07 ORURO - CHALLA PATA/CR. MACHA CAMARQUITA - LLA LLAGUA			
Nº	NOMBRE DEL PROONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA pp	PRECIO AJUSTADO PA (*)	OBSERVACIONES
1	EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICVARO	288,043.14	288,043.14	Ninguna
2	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR	287,861.76	287,861.76	Ninguna
3	EMPRESA UNIPERSONAL "MABARO"	288,043.14	288,043.14	Ninguna
4	EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	288,043.14	288,042.44	Ninguna
5	EMPRESA UNIPERSONAL JUFAR INGENIEROS	288,043.14	280,516.32	Ninguna

(*) Si en el Formulario B-1 no existiera discrepancia entre el monto del servicio en numeral y el literal el valor de la columna PP debe trasladarse a la columna PA



Oruro, 08 de abril de 2025

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025**

Consiguentemente de la etapa de Evaluación de la Propuesta Económica se tiene la siguiente tabla de resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	CONTINUA	DESCALIFICA
1	EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO	✓	
2	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR	✓	
3	EMPRESA UNIPERSONAL "MABLARO"	✓	
4	EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	✓	
5	EMPRESA UNIPERSONAL JUPEAR INGENIEROS	✓	

Por tanto, las cinco (5) propuestas pasan a la etapa de evaluación técnica.

V.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Para la Evaluación de la Propuesta Técnica, se siguió la metodología descrita en el numeral 17.2 (Evaluación de la Propuesta Técnica) del Documento Base de Contratación.

Se evaluó las Propuestas, aplicando los criterios de evaluación del formulario V-3, teniendo el siguiente resumen:

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA									
	EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO		EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR		EMPRESA UNIPERSONAL "MABLARO"		EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA		EMPRESA UNIPERSONAL JUPEAR INGENIEROS	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1.-Propuesta del Vehículo y personal de apoyo con las Características Solicitadas	✓		✓		✓		✓		✓	
2.-Metodología y Plan de Trabajo en relación a la Empresa	✓		✓		✓		✓		✓	
o Descripción de la metodología para alcanzar el cumplimiento de indicadores de conservación vial propuestos	✓		✓		✓		✓		✓	
o Propuesta técnica para la evaluación de las condiciones actuales del pavimento por el método (FCt)	✓		✓		✓		✓		✓	
o Metodología para la determinación de las necesidades de mantenimiento del tramo a ser atendidas por la empresa.	✓		✓		✓		✓		✓	
o Residencia, transporte, plan de inspecciones programadas.	✓		✓		✓		✓		✓	
3.-Metodología y Plan de Trabajo en relación a las Microempresas	✓		✓		✓		✓		✓	
o Descripción de la metodología para alcanzar el cumplimiento de indicadores de conservación vial propuestos.	✓		✓		✓		✓		✓	
o Metodología para la determinación de las necesidades de mantenimiento del tramo a ser atendidas por las microempresas.	✓		✓		✓		✓		✓	
o Relación y coordinación Empresa – Microempresa, detalle de su metodología.	✓		✓		✓		✓		✓	
o Programación de capacitaciones.	✓		✓		✓		✓		✓	
4.-Presentación del desglose de la propuesta económica según formatos establecidos	✓		✓		✓		✓		✓	
5.- Si la Empresa unipersonal o el Supervisor Vial ha suscrito contratos con la ABC durante las gestiones 2019 a 2022, deberá adjuntar el último Certificado de Desempeño correspondiente emitido por la entidad contratante (Oficina Regional a cargo), para que el proponente quede habilitado, esta evaluación de desempeño deberá ser igual o superior a 70/100 puntos	✓		✓		✓		✓		✓	
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE					





Oruro, 08 de abril de 2025
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025

De la Evaluación Técnica se establece que el proponente **EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA** dentro del contenido del Formulario C-1 (Propuesta Técnica) no especifica el lugar donde se instalaran sus oficinas de la Supervisión.

Según queda establecido en el punto **28.55 Equipos de Transporte, Oficina, Comunicaciones y Señalización** del DBC, indica:

Para la ubicación de esta oficina, el supervisor vial podrá elegir una de las siguientes alternativas:

- Poopó
- Huanuni

Por tanto, en cumplimiento al numeral **5 Descalificación de Propuestas** inciso b)...
b) *Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.*

El proponente **EMPRESA UNIPERSONAL COSAGOS, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA** queda descalificado.

De la Evaluación Técnica se establece que el proponente **EMPRESA UNIPERSONAL JUPEAR INGENIEROS** dentro del contenido del Formulario C-1 (Propuesta Técnica) en el inciso D) RESIDENCIA, TRANSPORTE, PLAN DE INSPECCIONES PROGRAMADAS indica:

D) RESIDENCIA, TRANSPORTE, PLAN DE INSPECCIONES PROGRAMADAS

Se cumplirá con lo establecido en el Documento Base de Contratación (**Permanencia del Supervisor en el Tramo**); (**Control de asistencia**) y (**Equipos de Transporte, Oficina, Comunicaciones y Señalización**) del Servicio de Supervisión.

Residencia:

Se instalará **UNA OFICINA EN MACHACAMARCA**, para atender el tramo **CR.RT. A VINTO - VICHULOMA (RETEL)**, asimismo esta oficina se utilizará para realizar reuniones de coordinación.

Propuestor: JUPEAR INGENIEROS

Escaneado con CamScanner

Programa para Supervisión Vial Tramo CR07 - CR10

con el Ingeniero de Apoyo, Representante Legal de las microempresas, asimismo, **esta oficina será de apoyo para que las microempresas准备en sus documentos**, (pagos a la gestora, impuestos, etc.) bajo la supervisión y apoyo del equipo de Supervisión Vial del tramo OR 07, para la presentación de su planilla mensual. Se aclara que las reuniones con representantes legales de las microempresas y Superintendente será permanente en el lugar de Obras, en los puntos de emergencias y donde sea necesario.

Se instalará **OTRA OFICINA EN PAZNA** para atender los subtramos **MACHACAMARCA (ACCESO POBLACION)- POPO (PUENTE FIN) - PAZNA (PUENTE FIN)- CHALLAPATA (RETEL RODAJE ENTRADA)**, tramos donde se presentan mayores deterioros en el pavimento, también será el punto de recepción de informes mensuales de microempresas, asimismo esta oficina se utilizará para realizar reuniones de coordinación con el Ingeniero de Apoyo, representantes legales de microempresas, Superintendente de la Empresa y atención a las instrucciones del IRT; se aclara que las reuniones con representantes legales de las microempresas y Superintendente será permanente en el lugar de Obras, en los puntos de emergencias y donde sea necesario.

Se instalará tercera oficina en **CIRCUNVALACION**, para atender los subtramos **CR. A MACHACAMARQUITA - INICIO CIRCUNVALACION - FIN CIRCUNVALACION- ENTRADA LLALLAGUA (ALCANTARILLA)**, tramos donde se presentan mayores deterioros en el pavimento y derrumbes. **Sitios críticos:** Circunvalación Huanuni, Quehuaylluni y Aguas Calientes (Falla geológica), asimismo se esta oficina se utilizará para realizar reuniones de coordinación con el Ingeniero de Apoyo, representantes legales de microempresas, Superintendente de la Empresa y atención a las instrucciones del IRT; se aclara que las reuniones con representantes legales de las microempresas y Superintendente será permanente en el lugar de Obras, en los puntos de emergencias y donde sea necesario.



Oruro, 08 de abril de 2025

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025**

Según queda establecido en el punto **28.55 Equipos de Transporte, Oficina, Comunicaciones y Señalización** del DBC, indica:

Para la ubicación de esta oficina, el supervisor vial podrá elegir una de las siguientes alternativas:

- Poopó
- Huanuni

Por tanto, en cumplimiento al numeral **5 Descalificación de Propuestas** inciso b) indica:

b) *Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.*

El proponente **EMPRESA UNIPERSONAL JUPEAR INGENIEROS** queda descalificado.

A continuación se procede a calificar la **EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TECNICOS** de las tres (3) propuestas, por el método CUMPLE/ NO CUMPLE

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	PROONENTE		PROONENTE		PROONENTE	
	EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO	Cumple	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR	Cumple	EMPRESA UNIPERSONAL "MABLARO"	No cumple
Formulario A-4, Experiencia General y Específica del proponente.	✓		✓		✓	
Formulario A-5, Hoja de vida del Gerente.	✓		✓		✓	
Formulario A-6, Hoja de vida del Personal Clave (Apoyo).	✓		✓			✓
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE	

De la Evaluación a la Experiencia y otros aspectos se establece que el proponente **EMPRESA UNIPERSONAL MABLARO** no hizo la presentación del Título Académico de Ingeniero Civil del personal de Apoyo.

Según queda establecido en el punto **28.66 Personal de Apoyo** del DBC, indica:

28.66. Personal de Apoyo

El personal de apoyo, debe contar con la siguiente formación y documentación de acreditación:

- *Título académico de Ingeniero Civil o ramas afines a la construcción de infraestructura vial (Nivel Licenciatura), con registro vigente en la entidad correspondiente para el ejercicio legal de la profesión en Bolivia.*
- *Experiencia profesional GENERAL de dos (2) años.*
- *Experiencia ESPECÍFICA de un (1) año.*
- *Cursos de Capacitación en el Área de Carreteras y/o pavimentos y/o temas relacionados con Ingeniería Vial.*
- *Cursos de capacitación en software de Ingeniería Civil, aplicados a Carreteras.*

Para la evaluación de la Experiencia Específica no serán consideradas aquellas experiencias que no estén debidamente respaldadas.





Oruro, 08 de abril de 2025
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025

Por tanto, en cumplimiento al numeral **5 Descalificación de Propuestas** inciso b) indica:
b) *Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.*

El proponente **EMPRESA UNIPERSONAL MABLARO** queda descalificado.
Posterior a ello se procede a calificar las dos (2) propuestas mediante el formulario C-2
Condiciones Adicionales

FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES				
Para ser llenado por la Entidad convocante <i>(llenar de manera previa a la publicación del DBC)</i>			EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO	EMPRESA MULTIDISCIPLINA RIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR
#	Condiciones Adicionales Solicitadas (*)	Puntaje asignado (definir puntaje) (**)	Puntaje calificado	Puntaje calificado
1	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR 1.1 Formación Académica del consultor <ul style="list-style-type: none">• Si cuenta con una o más maestrías en el área de Ingeniería Vial y/o ramas afines en ingeniería vial.• Si cuenta con uno o más diplomados o cursos de especialización relacionados a la ingeniería vial. (se consideran solamente aquellos cursos que tengan como mínimo 200 horas), 2 puntos por cada diplomado y/o por curso hasta un máximo de 4.• Si cuenta con 2 cursos o más relacionados al área de ingeniería vial y/o supervisión de carreteras. 0,5 punto por cada curso hasta un máximo de uno (se consideran solamente aquellos cursos que tengan como mínimo 40 horas)	Máximo 14 puntos 6 4 1		
	1.2 Experiencia Específica: 1.2.1. Supervisor <ul style="list-style-type: none">• Mayor a 6 años• Mayor a 4 años y menor igual a 6 años 1.2.2. Personal de Apoyo <ul style="list-style-type: none">• Mayor a 2 años• Mayor a 1 año y menor igual a 2 años	Máximo 8 puntos 6 3 2 1	6 6 2 2	6 6 2
2	PROPIUESTA TÉCNICA 2.1 Uso de equipo adicional <ul style="list-style-type: none">Propone el uso de equipo moderno, para el procesamiento de imágenes, control de ejecución, cuantificación de volúmenes, monitoreo del estado del tramo y atención de emergencias, así como los medios logísticos, de infraestructura y de licencias de uso para el monitoreo y seguimiento. (Se calificará con la presentación de los respectivos documentos y/o respaldos de propiedad).	Máximo 21 puntos 4	3	3
	2.2 Plan de Trabajo Microempresas <ul style="list-style-type: none">• El proponente, fuera de lo requerido en los Términos de Referencia en cuanto a cantidad y temática de capacitaciones, propone identificar las potencialidades de la zona de influencia que permita elaborar la factibilidad de un pequeño PROYECTO PRODUCTIVO que garantice la posterior incorporación del socio(a) en trabajos de mano de obra tradicionales, como por ejemplo: Granjas Avícolas, Carpas Solares, Crianza de Peces u otros (debe detallar el contenido mínimo de estos proyectos, identificando claramente su potencial beneficio)	Máximo 5 puntos 5	3	4



Oruro, 08 de abril de 2025

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE
RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025**

2.3 Plan de Trabajo época de Lluvias	Máximo 6 puntos		
• Si presenta planes y metodologías detallados e innovadores en relación a la prevención, planificación, intervención oportuna para la atención de emergencias en época de lluvias.	6	3	4
2.4 Antigüedad del vehículo principal ofertado	Máximo 6 puntos		
• Antigüedad menor o igual a 5 años.	6	6	6
• Antigüedad mayor a 5 años y menor o igual a 10 años.	3		
PUNTAJE MAXIMO	35	27	29

VI. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL.

Una vez calificada las propuestas mediante el método de selección y adjudicación **CALIDAD**, se determinó el puntaje total, aplicando el procedimiento descrito en el numeral 17.2 del DBC, obteniéndose el siguiente puntaje:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	EMPRESA UNIPERSONAL SOLUCIONES DE INGENIERIA DICOVARO	EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35.00	35.00
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	27.00	29.00
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70	62.00	64.00

VII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo a las evaluaciones establecidas en el proceso de contratación, el proponente **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR** alcanzo un puntaje de **64 (Sesenta y Cuatro)** puntos, siendo el puntaje más alto en comparación al otro proponente.

Por tanto, y en aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, D.S. 0181 y sus modificaciones, nos permitimos recomendar a su autoridad adjudicar la primera convocatoria – segunda publicación del proceso de contratación **ANPE 005/2025-OR, "SERVICIOS DE SUPERVISION CONSERVACION VIAL TRAMO OR07 ORURO - CHALLAPATA/CR. MACHACAMARQUITA - LLALLAGUA"**, al proponente: **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR**, por un monto de **Bs.287.861.76 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Uno 76/100 bolivianos)** y un plazo de **320 días calendario** computable desde la emisión de la **Orden de Proceder**, según términos de referencia.

Que, es atribución del Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), emitir resoluciones en el ámbito de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.





Oruro, 08 de abril de 2025

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE

RESOLUCIÓN ABC/GOR/RPA/008/2025

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) de la Gerencia Regional Oruro de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO. -APROBAR el Informe de la Comisión de Calificación INF/COM/CAL/GOR/2025-024 del 04 de abril de 2025, en consecuencia, **ADJUDICAR** el proceso de contratación **ANPE 005/2025-OR "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN CONSERVACION VIAL DEL TRAMO OR07 ORURO-CHALLAPATA/CR. MACHACAMARQUITA-LLAGUA"** (Primera Convocatoria) (Segunda Publicación), a la **EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA SUMAJ STAR CONSULTOR Y CONSTRUCTOR**, por un monto de **Bs287.861.76.- (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 76/100 BOLIVIANOS)** y un plazo de 320 días calendario computables a partir de la emisión de la **Orden de Proceder**.

SEGUNDO. - La Responsable de Asuntos Administrativos de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) queda habilitado para notificar con esta Resolución al interesado en sujeción a las normas vigentes, de igual manera se cuelgue en el SICOES a los fines consiguientes.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
Ing. Aldo Wilge Flores Yavi

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA)
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS**